

MPG/JIV/DER



FIJA SELECCIÓN DE
PROYECTO EN CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A
LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE
CREADORES, ARTISTAS Y
AGENTES CULTURALES Y
PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL
PAÍS, ÁMBITO DE
FINANCIAMIENTO REGIONAL,
CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N° 0000432

Rancagua, 06 SEP 2012

VISTO

Estos antecedentes: acta de Jurado de fecha 30 de agosto de 2012 y nómina de proyecto seleccionado, relativo al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4.930, de fecha 05 de noviembre de 2010, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 558, de 15 de diciembre de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 220 de fecha 22 de julio de 2011.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar el proyecto folio N° 24445-7, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2011; en la Resolución Exenta N° 1.630, de 16 de abril de 2009, que delega facultades que señala en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 314 de 18 de noviembre de 2011, que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008; en la Resolución Exenta N° 4.930, de fecha 05 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 558 de fecha 15 de diciembre de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 220 de fecha 22 de julio de 2011, de esta Dirección Regional que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado, ambas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2012; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO

PRIMERO:

FÍJASE, sujeto a disponibilidad presupuestaria, la nómina de selección de los siguientes proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2012, conforme consta en acta de Jurado de fecha 30 de agosto de 2012 certificada por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

FOLIO	RESPONSABLE	R.U.T.	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
24445-7	LUIS EDUARDO PARDO GONZÁLEZ	8.367.494-6	ARTESANÍA EN FORJA TRADICIONAL	\$ 1.146.850

ARTÍCULO SEGUNDO:

ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representada por su Directora Regional, y el Responsable del Proyecto individualizado en el artículo precedente de esta resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.


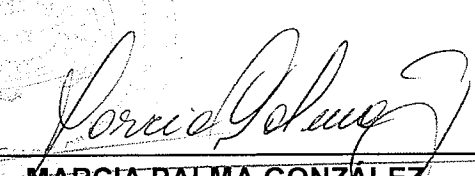
ARTÍCULO TERCERO:

ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTÍCULO CUARTO:

PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



MARCIA PALMA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:

1. Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA. (1)
2. Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA. (1)
3. Secretaría Administrativa y Documental, CNCA (1)
4. Dirección Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins CNCA. (1)
5. Departamento de Administración, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins CNCA. (2)
6. Departamento de Planificación, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins CNCA. (2)
7. Departamento FAIC, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins CNCA. (1)
8. Sección de Fondos Concursables, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins CNCA. (1)
9. Suscriptor de Convenio Aprobado. (1)